

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

Expediente:	CONTR.2025.431146
Título:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DIVERSOS EN LAS COMUNIDADES TERAPEUTICAS ADSCRITAS A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA, Y EN OTRAS SEDES DE LA MISMA.

---

Memoria Justificativa  
Contrato de Servicios de mantenimientos diversos  
N.º Expediente CONTR.2025.431146

1

IZASKUN BILBAO ACEDOS		29/10/2025 09:24:34	PÁGINA: 1 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwZUi0Bd9G30F7DQTFS45dL5Zm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## Indice

1.- ANTECEDENTES.....	3
2.- MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD. OBJETO DEL CONTRATO.....	5
3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR.....	9
4.- PLAZO DE EJECUCIÓN.....	11
5.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS.....	11
6.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....	11
7.- DIVISIÓN DEL CONTRATO POR LOTES.....	11
8.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.....	13
8.1.- CÁLCULO DEL PRESUPUESTO.....	15
8.2.- GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL.....	25
8.3.- VALOR ESTIMADO.....	25
9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.....	27
9.1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.....	27
9.2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN SOBRE EL MANTENIMIENTO DE ELECTRODOMÉSTICOS.....	29
9.3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN SOBRE LA PUESTA A DISPOSICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPENSADORES DE AGUA POTABLE.....	30
9.4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEFIBRILADORES.....	31
10.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA.....	32
11.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN.....	35

## 1.- ANTECEDENTES

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante la Agencia) creada en virtud del artículo 18.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, se configura como agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Agencia goza de personalidad jurídica pública diferenciada, con plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, autonomía de gestión, así como patrimonio y tesorería propios.

La Agencia se rige por lo dispuesto en la Ley 1/2011, de 17 de febrero de reordenación del sector público de Andalucía, por la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, por sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y por las demás normas generales aplicables a las agencias públicas empresariales.

Tras la publicación del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, la Agencia se adscribe a la citada Consejería, en todo lo relacionado con la dirección, coordinación y gestión de su actividad en materia de adicciones, sin perjuicio de su adscripción a la Consejería competente en materia de servicios sociales.

Tras la publicación del Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre en la que las competencias en materia de salud han pasado a la Consejería de la Presidencia, Sanidad y Emergencias, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia sigue adscrita a las áreas de salud y servicios sociales.

El Decreto 44/2022 de 15 de marzo, por el que se modifican los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, establece que la Agencia está adscrita a la Consejería competente en materia de políticas sociales, sin perjuicio de su adscripción a la Consejería competente en materia de adicciones en todo lo relacionado con la dirección, coordinación y gestión de su actividad en materia de drogodependencia y adicciones.

En virtud de lo anterior, el artículo 9 del citado Decreto 101/2011, de 19 de abril, desarrolla las competencias, funciones y actuaciones de la Agencia, estableciendo entre sus competencias en el apartado 1.4 "Para la atención a las adicciones, conforme le atribuya la normativa vigente, a) En lo relativo al desarrollo de las políticas activas en materia de adicciones, bajo las directrices y coordinación de la Consejería competente en esta materia: 1.º Gestión del acceso de las personas con adicciones a los programas y recursos residenciales de la Red Pública de Atención a las Adicciones (RPAA). 2.º Gestión de programas y recursos de atención sociosanitaria adscritos a la Agencia."

Desde la Agencia, se gestionan seis Comunidades Terapéuticas, en adelante CT, para el tratamiento de personas con problemas de adicciones, en régimen residencial, ubicadas en las localidades de Almonte y Cartaya (Huelva), Los Palacios (Sevilla), Mijas (Málaga) y Tarifa y La Línea (Cádiz), que for-

IZASKUN BILBAO ACEDOS		29/10/2025 09:24:34	PÁGINA: 3 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwZUli0Bd9G30F7DQTFs45dL5Zm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

man parte de la Red Pública de Atención a las Adicciones de Andalucía.

Las CT son centros de rehabilitación para el tratamiento de personas con problemas de adicciones de carácter residencial con régimen de alojamiento y manutención. La oferta asistencial está orientada a la desintoxicación, deshabitación de la conducta adictiva, a la rehabilitación del hábito de comportamiento y al seguimiento de patologías orgánicas asociadas.

Este tipo de recurso tiene ámbito autonómico e ingresan personas con problemas de adicciones derivadas de los Centros de Tratamiento Ambulatorios de la Red Pública de Atención a las Adicciones de Andalucía.

Los centros a los que se debe proporcionar los servicio son (se indica capacidad, dirección y ubicación):

•CT Almonte (46 plazas), Carretera de los Cabezudos, Km. 23, 21730, Almonte (Huelva).

[https://maps.app.goo.gl/TR8B9gynEsbcfG4E9?g\\_st=com.google.maps.preview.copy](https://maps.app.goo.gl/TR8B9gynEsbcfG4E9?g_st=com.google.maps.preview.copy)

•CT Cartaya (44 plazas), Finca Valle Salado, Ctra. Nacional 431, Km. 107, 21450, Cartaya (Huelva).

[https://maps.app.goo.gl/mwmEZmyGkJqBJPGn8?g\\_st=com.google.maps.preview.copy](https://maps.app.goo.gl/mwmEZmyGkJqBJPGn8?g_st=com.google.maps.preview.copy)

•CT La Línea (28 plazas), Avda. España, 96-98. 11300 de La Línea de la Concepción (Cádiz).

[https://maps.app.goo.gl/xqjhfVNYh7DjTDVw8?g\\_st=com.google.maps.preview.copy](https://maps.app.goo.gl/xqjhfVNYh7DjTDVw8?g_st=com.google.maps.preview.copy)

•CT Los Palacios (57 plazas) Ctra. del Monte, Km. 4. 41720 de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

[https://maps.app.goo.gl/2poGznXzCkCVXuSw9?g\\_st=com.google.maps.preview.copy](https://maps.app.goo.gl/2poGznXzCkCVXuSw9?g_st=com.google.maps.preview.copy)

•CT Mijas (32 plazas), Casa de los Forestales, Cerro del Púlpito. Entrerríos. 29640 de Fuengirola (Málaga).

[https://maps.app.goo.gl/rhUP252NM8wqQ5Wt7?g\\_st=com.google.maps.preview.copy](https://maps.app.goo.gl/rhUP252NM8wqQ5Wt7?g_st=com.google.maps.preview.copy)

•CT Tarifa (27 plazas) (\*) Ctra. Nacional 340, Km. 71, 11380, Tarifa (Cádiz).

[https://maps.app.goo.gl/bEmQeGkdbBRiRP9b6?g\\_st=com.google.maps.preview.copy](https://maps.app.goo.gl/bEmQeGkdbBRiRP9b6?g_st=com.google.maps.preview.copy)

(\*) La CT Tarifa con número de Nica 1211 y dada de alta en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Andalucía con cincuenta y dos plazas acreditadas. Actualmente la CT se encuentra en una situación provisional a consecuencia de la aparición de unas fisuras y grietas en algunos de los edificios que componen el complejo de la CT que ha condicionado la reducción del número de plazas a 27 durante el periodo de tiempo necesario para abordar la problemática generada en las infraestructuras en esta CT.

• PEPSA. CPE Cartuja-Hospital de Traumatología. Hospital Virgen de las Nieves Ctra. de Jaén s/n - Granada 18013

De igual manera, para el ejercicio de todas estas competencias y la consecución de sus fines, el artículo 8 del Estatuto de la Agencia establece que la Agencia ejercerá, entre otras, las potestades administrati-

---

Memoria Justificativa

Contrato de Servicios de mantenimientos diversos

N.º Expediente CONTR.2025.431146

4

IZASKUN BILBAO ACEDOS		29/10/2025 09:24:34	PÁGINA: 4 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwZUli0Bd9G30F7DQTFS45dL5Zm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

vas de “**Auto organización**”. En base a ello y en atención a sus fines, competencias y funciones, la Agencia se dota de diversas sedes en la Comunidad Autónoma que forman parte de su estructura.

Las distintas sedes de la ASSDA ejercen funciones administrativas con un marcado carácter de atención al ciudadano/a, especialmente de atención a las personas en situación de Dependencia, como es el caso del Servicio Andaluz de Teleasistencia y el Comisionado del Polígono Sur.

Se indica la dirección de dichas sedes:

- Comisionado Polígono Sur. [Av. de la Paz, 10, 41013 Sevilla](#)
- Servicio Andaluz de Teleasistencia Sevilla (sede central). Pol. Industrial Hytasa. C/Seda nº5. 41071 - Sevilla
- Servicio Andaluz de Teleasistencia Málaga. C/ Severo Ochoa 59-61, Parque Tecnológico de Andalucía, 29590-Campanillas (Málaga)
- Servicio Andaluz de Teleasistencia Sevilla Sede II. La adquisición de la Sede II está en trámites de adjudicación, cuyo resultado no se conoce y por tanto tampoco su ubicación ni la fecha en la que comenzará su funcionamiento. Sí se tiene la certeza de que estará ubicada en Sevilla capital. Las prestaciones en esta sede están sujetas a su adjudicación.

## 2.- MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto es la contratación mediante un procedimiento abierto de diferentes servicios de mantenimiento en las Comunidades Terapéuticas, y en otras sedes de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Los servicios de mantenimiento serían los siguientes:

- Servicio mantenimiento de los vehículos de las Comunidades Terapéuticas y de Servicios Centrales de la Agencia y la sede del Comisionado para el Polígono Sur.
- Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de las cocinas y lavanderías de las Comunidades Terapéuticas y de los offices de las dos sedes de Teleasistencia de Sevilla (la sede II supeditada a la adjudicación) y la sede de Málaga.
- Servicio de puesta a disposición, instalación y mantenimiento de dispensadores de agua potable en las Comunidades Terapéuticas de Los Palacios (Sevilla), La Línea y Tarifa (Cádiz).
- Servicio de mantenimiento de los equipos desfibriladores de las seis Comunidades Terapéuticas y del PEPSA.

IZASKUN BILBAO ACEDOS		29/10/2025 09:24:34	PÁGINA: 5 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwZUi0Bd9G30F7DQTFS45dL5Zm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Servicio de mantenimiento de los vehículos de las Comunidades Terapéuticas.**

La ubicación geográfica de las CT, unida a las salidas terapéuticas, el desplazamiento de las personas usuarias para cubrir necesidades y obligaciones de diversa índole (sanitarias, sociales, judiciales, económicas), y las actividades asistenciales que en ellas se desarrollan, determinan que estos centros estén provistos de un vehículo que permita el correcto desarrollo de sus funciones.

Es por ello que la Agencia tramitó dos contratos basados en el Acuerdo Marco de Homologación de suministro de vehículos de bajo impacto ambiental de la Junta de Andalucía, mediante los que adquiere en noviembre de 2019 a la entidad Plataforma Comercial de Retail, S.A.U., un total de seis vehículos (6 furgonetas grandes de 9 plazas) para los desplazamientos necesarios para las 6 CT gestionadas por la Agencia. Es preciso señalar que actualmente la flota de vehículos de las CT se ha visto reducida a 5 vehículos, dado que uno de ellos fue considerado siniestro total en 2020. Todos se corresponden con el modelo PEUGEOT EXPERT COMBI 9 LONG 120 CV. Gasóleo.

Con vistas al correcto funcionamiento de los vehículos, es necesario llevar a cabo la contratación de las siguientes prestaciones para los vehículos de las Comunidades Terapéuticas de Almonte, Cartaya, Los Palacios, Mijas y Tarifa:

- Mantenimiento integral mecánico del vehículo.
- Servicio de chapa y pintura.
- Vehículo de sustitución

Es importante reseñar que el vehículo de la CT Almonte correspondiente con el Lote 1, actualmente se encuentra inmovilizado debido a una avería de envergadura tal que precisaría de una gran reparación y por este motivo, se ha solicitado autorización para la sustitución del vehículo y la adquisición de uno nuevo en la modalidad de arrendamiento sin opción a compra (Renting). Debido a que dicha adquisición está supeditada a aprobación, se recoge en la estimación del presupuesto del Lote 1 la reparación del vehículo y su posterior mantenimiento.

En el caso que se aprobara la adquisición de un nuevo vehículo, al no ser necesario el mantenimiento del vehículo por estar incluido en la modalidad de arrendamiento sin opción a compra (Renting), este Lote 1 se retirará de la licitación.

**Servicio de mantenimiento de los vehículos de Servicios Centrales de la Agencia y sede del Comisionado para el Polígono Sur.**

De igual modo, los Servicios Centrales de la Agencia deben contar con varios vehículos, uno asignado a la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia, y el otro al titular del Comisionado para el Polígono Sur de dicha Agencia.

En el año 2019 la Agencia tramitó dos contratos basados en el Acuerdo Marco de homologación de suministro de vehículos de bajo impacto ambiental de la Junta de Andalucía. En ellos, la Agencia adquirió a la entidad Nimo Gordillo Automóviles, S.A. concesionario oficial de Toyota, dos vehículos

IZASKUN BILBAO ACEDOS		29/10/2025 09:24:34	PÁGINA: 6 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwZUIi0Bd9G30F7DQTFs45dL5Zm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

turismos híbridos, Toyota PRIUS y COROLLA, destinados a los desplazamientos de las personas indicadas en el párrafo anterior.

Con vistas al correcto funcionamiento de los vehículos, es necesario llevar a cabo la contratación de las siguientes prestaciones para los mismos:

- Mantenimiento integral mecánico de los vehículos.
- Servicio de chapa y pintura.
- Vehículo de sustitución

**Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de las cocinas y lavanderías de las seis Comunidades Terapéuticas y de los electrodomésticos de los office del Servicio Andaluz de Teleasistencia.**

En cuanto a las Comunidades Terapéuticas y debido igualmente a su carácter residencial, hay que dar respuesta a la alimentación de las personas usuarias y al servicio de lavandería, contando en sus instalaciones con cocinas, comedores colectivos y lavanderías que disponen de todo el equipamiento de electrodomésticos necesario para su funcionamiento.

La presente contratación responde a una necesidad inaplazable, ya que el uso diario de estos electrodomésticos determina la frecuente aparición de averías, que requieren una rápida intervención a fin de no causar disfuncionalidades y permitir la adecuada atención a las personas usuarias de las CT.

Por otra parte es necesario un mantenimiento preventivo periódico de los equipos citados anteriormente con la emisión del correspondiente informe.

El Servicio Andaluz de Teleasistencia tiene una sede en Sevilla y otra sede en Málaga. En cada una de ellas existe un office para el uso del personal. Estos espacios disponen de frigoríficos, microondas y tostadores siendo necesario su mantenimiento y reparación en caso que sea preciso.

Por otro lado, se prevé la adquisición de una nueva sede del Servicio Andaluz de Teleasistencia en Sevilla, cuya localización no está aún definida, aunque se conoce que será en Sevilla Capital, por lo que en el momento de su apertura también dispondrá de office con dotación de electrodomésticos al que se le debe realizar su mantenimiento.

**Servicio de puesta a disposición, instalación y mantenimiento de dispensadores de agua potable en las Comunidades Terapéuticas de Los Palacios (Sevilla), La Línea y Tarifa (Cádiz).**

En las CT de Almonte, Cartaya y Mijas se dispone de dispensadores de agua embotellada debido a que no cuentan de una red municipal de agua potable. Las CT Los Palacios, La Línea y Tarifa sí disponen de suministro de agua potable, pero no de fuentes de agua que facilitarían el acceso al agua potable y la regulación de la temperatura óptima para el consumo, tanto para las personas usuarias como para las personas trabajadoras del centro.

IZASKUN BILBAO ACEDOS		29/10/2025 09:24:34	PÁGINA: 7 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwZUli0Bd9G30F7DQTFS45dL5Zm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Aplicando criterios de sostenibilidad medioambiental, la Agencia considera como mejor opción el disponer de dispensadores conectados a la red de agua potable frente a los dispensadores de agua embotellada en los casos que exista esta posibilidad. Tanto la vida útil de estos dispensadores conectados a la red de agua potable, como la necesidad de su mantenimiento e higienización de carácter periódico, aconsejan que estos dispensadores se proporcionen a través de un contrato de servicios para su puesta a disposición, su instalación, sustitución cuando sea necesario, mantenimiento e higienización periódica.

**Servicio de mantenimiento de los equipos desfibriladores de las seis Comunidades Terapéuticas y el PEPSA.**

En cada una de las 6 Comunidades Terapéuticas se dispone de un desfibrilador. Según establece el **Decreto 22/2012, de 14 de febrero que lo regula**, los responsables de los espacios donde se instalen estos dispositivos deben garantizar su adecuado mantenimiento y deben:

- Asegurar que el desfibrilador esté en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento, siguiendo las instrucciones del fabricante.
- Verificar periódicamente el estado de la batería y de los electrodos, asegurándose de que estén dentro de su fecha de caducidad y en condiciones óptimas.
- Realizar revisiones periódicas para comprobar el correcto funcionamiento del equipo, siguiendo las recomendaciones del fabricante.
- Llevar un registro de mantenimiento donde se anoten las revisiones realizadas, incidencias detectadas y acciones correctivas aplicadas.

Es importante destacar que el incumplimiento de estas obligaciones puede conllevar sanciones administrativas, ya que se considera una infracción en materia de salud pública.

Es por ello, que para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto, y conforme regula el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se hace necesaria la contratación de los servicios anteriormente descritos.

Dicha contratación atiende a los imperativos de calidad de la Agencia, cuya Carta de Servicios apoya la atención en estos centros en un Sistema de Gestión acreditado en la norma de Gestión de Calidad UNE - EN ISO 9001-2015, así como en cumplimiento del *Capítulo XIV Medidas de simplificación y mejora de la calidad en materia de adiciones del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía*, que establece que las Comunidades Terapéuticas han de mantener en el tiempo estos requisitos materiales y funcionales de calidad que garanticen la atención ofrecida e índole de las prestaciones: Garantizar los servicios de alojamiento, manutención e higiene personal.

IZASKUN BILBAO ACEDOS		29/10/2025 09:24:34	PÁGINA: 8 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwZUii0Bd9G30F7DQTFS45dL5Zm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

La descripción de todos los servicios se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas y de forma resumida se describen:

#### **Servicio de mantenimiento de los vehículos de las Comunidades Terapéuticas y de los vehículos de Servicios Centrales de la Agencia y sede del Comisionado para el Polígono Sur.**

Los servicios que se detallan a continuación son aquellos que como mínimo han de ser prestados:

##### **Mantenimiento integral del vehículo.**

Se entiende por mantenimiento, todas las operaciones y reposición de materiales y repuestos que sean necesarios, con objeto de prolongar su vida útil en óptimas condiciones de utilización para el fin al que se destinan y según las especificaciones establecidas por el fabricante de la marca y modelo de vehículo. El servicio consistirá en el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo que figura en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.

##### **\* Mantenimiento preventivo.**

Comprende el conjunto de operaciones, sugeridas por el fabricante, que es preciso realizar periódicamente en los vehículos, a fin de evitar la aparición de averías o disminuir su intensidad y prolongar la vida útil de los vehículos en condiciones de trabajo habituales, así como la reposición de los materiales necesarios.

##### **\* Mantenimiento correctivo.**

Comprende las reparaciones o sustituciones de aquellos componentes del vehículo que han dejado de funcionar o ya no lo hacen adecuadamente a consecuencia de la aparición de una avería, golpe o desajuste en los vehículos que impida su utilización o afecte al normal rendimiento de los mismos.

##### **Trabajos de chapa y pintura.**

Comprende las reparaciones necesarias en la carrocería de los vehículos para mantenerlos en óptimas condiciones como pueden ser abolladuras, arañazos, roturas de faros, etc.

##### **Vehículo de sustitución.**

Disposición de vehículo de al menos 5 plazas durante el tiempo necesario mientras se realizan las operaciones de mantenimiento tanto correctivo como preventivo.

#### **Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de las cocinas y lavandería de las seis Comunidades Terapéuticas y de los electrodomésticos de los office del Servicio Andaluz de Teleasistencia.**

En el caso de las Comunidades Terapéuticas el servicio comprenderá tanto el mantenimiento pre-

IZASKUN BILBAO ACEDOS		29/10/2025 09:24:34	PÁGINA: 9 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwZUi0Bd9G30F7DQTFS45dL5Zm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

ventivo, con la revisión, limpieza y comprobación de los equipos de frío, mesas calientes y lavavajillas y demás electrodomésticos de cocina y lavandería, como el mantenimiento correctivo de estos aparatos y de lavadoras, secadoras de ropa y otros pequeños electrodomésticos que forman parte de los equipos de cocina y lavandería que presenten averías susceptibles de reparación, y se encuentren fuera de la garantía propia de su adquisición. En caso de encontrarse el electrodoméstico en cuestión en garantía, pero la avería no esté cubierta por la misma, la empresa adjudicataria deberá hacer frente a la reparación del electrodoméstico siempre que sea susceptible de reparación. El mantenimiento preventivo y correctivo se efectuará para todos los electrodomésticos, ya sean industriales, semi-industriales o domésticos.

Las actuaciones preventivas de este contrato deberán realizarse una vez al año. Para la primera revisión se tendrá en cuenta la fecha de la última revisión realizada por la anterior empresa de mantenimiento y se llevará a cabo en horas que no afecten a la funcionalidad de los centros. Para ello, los servicios se realizarán previo contacto con la Dirección de los mismos.

La empresa adjudicataria deberá expedir un informe de la revisión efectuada a cada equipo en cada CT, determinando el estado de la maquinaria, los trabajos realizados, los productos utilizados, y la fecha de su realización. Este informe se enviara a la Jefatura de Atención Social y Sanitaria de la Agencia en un periodo máximo de un mes desde la realización de la actuación preventiva, debiendo proceder a la reparación de las averías detectadas.

Respecto al servicio correspondiente a las sedes del Servicio Andaluz de Teleasistencia, comprenderá el mantenimiento correctivo de los equipos existentes en los office de sus dos sedes actuales (Servicios Centrales en Sevilla, y sede de Malaga), así como de la Sede II en Sevilla, una vez se encuentre operativa.

En caso de encontrarse el electrodoméstico en cuestión en garantía, pero la avería no esté cubierta por la misma, la empresa adjudicataria deberá hacer frente a la reparación del electrodoméstico siempre que sea susceptible de reparación.

### **Servicio de puesta a disposición, instalación y mantenimiento de dispensadores de agua potable en las Comunidades Terapéuticas de Los Palacios (Sevilla), La Línea y Tarifa (Cádiz).**

El servicio incluirá la puesta a disposición de los dispensadores de agua, la instalación y puesta en funcionamiento del sistema de filtración de agua conectado a la red, y el mantenimiento integral de máquinas suministradoras de agua conectadas a la red de agua potable con periodicidad mensual, en los edificios que se indican a continuación:

- Comunidad Terapéutica de Los Palacios (Sevilla): 4 Fuentes.
- Comunidad Terapéutica de La Línea (Cádiz): 3 Fuentes.
- Comunidad Terapéutica de Tarifa (Cádiz): 4 Fuentes.

Las fuentes se colocarán en los espacios indicados por la Agencia, salvo que se determine la imposibilidad, debidamente justificada, de colocarlas en dichos lugares. La Agencia podrá solicitar a la

IZASKUN BILBAO ACEDOS		29/10/2025 09:24:34	PÁGINA: 10 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwZUli0Bd9G30F7DQTFS45dL5Zm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

entidad adjudicataria el cambio de ubicación de las fuentes instaladas, en caso de estimarse conveniente.

El mantenimiento de las máquinas incluirá como mínimo las prestaciones que se definen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

### **Servicio de mantenimiento de los equipos desfibriladores de las seis Comunidades Terapéuticas y el PEPSA.**

El servicio incluirá el mantenimiento y asistencia preventiva y correctiva integral de los desfibriladores que actualmente están instalados en las 6 CT y en el PEPSA, y constará de:

- Revisión sin coste de equipamiento y señalización.
- Mantenimiento presencial.
- Sustitución ilimitada de parches y baterías por uso o caducidad.
- Servicio de atención técnica 24/7.
- Sustitución del equipo en caso de uso.
- Trámites legales y administrativos normativos post uso.
- Envío de un equipo de cortesía en caso de necesidad y actualizaciones disponibles del software del equipo durante 2 meses o hasta la instalación de nuevo Espacio Cardioprotegido por parte del cliente.

#### **4.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será de dos años contados a partir de la formalización del contrato. Se establece la posibilidad de tres prórrogas de doce meses de duración.

#### **5.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS**

La Agencia carece de medios personales y materiales propios, al no comprenderse entre sus competencias, funciones o actuaciones la actividad industrial, artesanal, y/o productiva necesarias para este tipo de actuaciones.

#### **6.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

De acuerdo con el art. 131.2 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación será abierto utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor calidad-precio, que se evaluará de acuerdo con criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

#### **7.- DIVISIÓN DEL CONTRATO POR LOTES**

Según dispone el Art. 99. 3 de la LCSP siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan,

IZASKUN BILBAO ACEDOS		29/10/2025 09:24:34	PÁGINA: 11 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwZUii0Bd9G30F7DQTFS45dL5Zm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta. No obstante, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse en el expediente.

En virtud de lo anterior, el objeto del contrato se divide en función del servicio de mantenimiento a contratar, atendiendo además a criterios de proximidad, eficiencia y participación de las PYMES, de la siguiente forma:

Lotes 1 a 6: corresponde al mantenimiento de vehículos en función de su ubicación en cada una de las sedes con el fin de garantizar la cercanía del taller y accesibilidad al servicio, así como favorecer la participación de PYMES.

Lotes 7 a 12 y 14 a 16: igualmente se corresponden con las distintas sedes donde se ubica el servicio, siguiendo el mismo criterio de facilitar la participación de las PYMES.

Lote 13: al tratarse del mantenimiento de electrodomésticos de un número reducido en las sedes del Servicio Andaluz de Teleasistencia y no necesitar un mantenimiento preventivo, se prevé que el número de actuaciones sea menor, por ello se ha considerado conveniente unificar las sedes de Sevilla y Málaga en un único lote.

Lote 17: relativo al mantenimiento de los desfibriladores, se han unificado las seis CT y PEPSA, con el objetivo de homogeneizar el servicio en todas las sedes, optimizar los costes de la empresa adjudicataria y facilitar el control por parte de la Administración.

Resultando, en consecuencia, la siguiente distribución de lotes:

Lote 1: Servicio de mantenimiento del vehículo de la Comunidad Terapéutica de Almonte (Huelva).

Lote 2: Servicio de mantenimiento del vehículo de la Comunidad Terapéutica de Cartaya (Huelva).

Lote 3: Servicio de mantenimiento del vehículo de la Comunidad Terapéutica de Los Palacios (Sevilla).

Lote 4: Servicio de mantenimiento del vehículo del vehículo de la Comunidad Terapéutica de Mijas (Málaga).

Lote 5: Servicio de mantenimiento del vehículo de la Comunidad Terapéutica de Tarifa (Cádiz).

Lote 6: Servicio de mantenimiento del vehículo de los vehículos de Servicios Centrales de la Agencia (Sevilla) y del Comisionado para el Polígono Sur (Sevilla).

Lote 7: Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de la cocina y lavandería de la Comunidad Terapéutica de Almonte (Huelva).

Lote 8: Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de la cocina y lavandería de la Comuni-

IZASKUN BILBAO ACEDOS		29/10/2025 09:24:34	PÁGINA: 12 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwZUi0Bd9G30F7DQTFs45dL5Zm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

dad Terapéutica de Cartaya (Huelva).

Lote 9: Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de la cocina y lavandería de la Comunidad Terapéutica de Los Palacios (Sevilla).

Lote 10: Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de la cocina y lavandería de la Comunidad Terapéutica de Mijas (Málaga).

Lote 11: Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de la cocina y lavandería de la Comunidad Terapéutica de Tarifa (Cádiz).

Lote 12: Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de la cocina y lavandería de la Comunidad Terapéutica de La Línea (Cádiz).

Lote 13: Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos del office del Servicio Andaluz de Teleasistencia de Sevilla y futura sede II en Sevilla y del office del Servicio Andaluz de Teleasistencia de Málaga.

Lote 14: Servicio de puesta a disposición, instalación y mantenimiento de dispensadores de agua potable en la Comunidad Terapéutica de Los Palacios (Sevilla).

Lote 15: Servicio de puesta a disposición, instalación y mantenimiento de dispensadores de agua potable en la Comunidad Terapéutica de La Línea (Cádiz).

Lote 16: Servicio de puesta a disposición, instalación y mantenimiento de dispensadores de agua potable en la Comunidad Terapéutica de Tarifa (Cádiz).

Lote 17: Servicio de mantenimiento de los equipos desfibriladores de las seis Comunidades Terapéuticas y el PEPSA.

## 8.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

<b>Presupuesto máximo de licitación de los 17 lotes (s/ IVA)</b>	145.961,22 €
<b>IVA (21%)</b>	30.651,85 €
<b>Presupuesto máximo de licitación de los 17 lotes (c/ IVA)</b>	176.613,07 €

Memoria Justificativa  
 Contrato de Servicios de mantenimientos diversos  
 N.º Expediente CONTR.2025.431146

13

IZASKUN BILBAO ACEDOS		29/10/2025 09:24:34	PÁGINA: 13 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwZUi0Bd9G30F7DQTFs45dL5Zm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

	<b>Presupuesto máximo licitación IVA excluido</b>	<b>Presupuesto máximo licitación IVA Incluido</b>
Lote 1: Servicio de mantenimiento del vehículo de la Comunidad Terapéutica de Almonte (Huelva).	14.248,02 €	17.240,10 €
Lote 2: Servicio de mantenimiento del vehículo de la Comunidad Terapéutica de Cartaya (Huelva).	6.810,00 €	8.240,10 €
Lote 3: Servicio de mantenimiento del vehículo de la Comunidad Terapéutica de Los Palacios (Sevilla).	6.810,00 €	8.240,10 €
Lote 4: Servicio de mantenimiento del vehículo del vehículo de la Comunidad Terapéutica de Mijas (Málaga).	6.810,00 €	8.240,10 €
Lote 5: Servicio de mantenimiento del vehículo de la Comunidad Terapéutica de Tarifa (Cádiz).	6.810,00 €	8.240,10 €
Lote 6: Servicio de mantenimiento de los vehículos de Servicios Centrales de la Agencia (Sevilla) y del Comisionado del Polígono Sur (Sevilla).	13.620,00 €	16.480,20 €
Lote 7 : Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de la cocina y lavandería de la Comunidad Terapéutica de Almonte (Huelva)	12.000,00 €	14.520,00 €
Lote 8 : Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de la cocina y lavandería de la Comunidad Terapéutica de Cartaya (Huelva)	12.000,00 €	14.520,00 €
Lote 9 : Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de la cocina y lavandería de la Comunidad Terapéutica de Los Palacios (Sevilla)	12.000,00 €	14.520,00 €
Lote 10 : Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de la cocina y lavandería de la Comunidad Terapéutica de Mijas (Málaga)	12.000,00 €	14.520,00 €
Lote 11 :Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de la cocina y lavandería de la Comunidad Terapéutica de Tarifa (Cádiz)	12.000,00 €	14.520,00 €
Lote 12 :Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de la cocina y lavandería de la Comunidad Terapéutica de La Línea (Cádiz)	12.000,00 €	14.520,00 €
Lote 13: Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos del office del Servicio Andaluz de Teleasistencia de Sevilla y futura sede II en Sevilla y del office del Servicio Andaluz de Teleasistencia de Málaga.	3.000,00 €	3.630,00 €
Lote 14: Servicio de puesta a disposición, instalación y mantenimiento de dispensadores de agua potable en la Comunidad Terapéutica de Los Palacios (Sevilla).	3.235,20 €	3.914,59 €
Lote 15: Servicio de puesta a disposición, instalación y mantenimiento de dispensadores de agua potable en la Comunidad Terapéutica de La Línea (Cádiz).	4.735,20 €	5.729,59 €
Lote 16: Servicio de puesta a disposición, instalación y mantenimiento de dispensadores de agua potable en la Comunidad Terapéutica de Tarifa (Cádiz).	4.732,80 €	5.726,69 €
Lote 17: Servicio de mantenimiento de los equipos desfibriladores de las seis Comunidades Terapéuticas y el PEPSA	3.150,00 €	3.811,50 €
	<b>145.961,22 €</b>	<b>176.613,07 €</b>

Memoria Justificativa  
 Contrato de Servicios de mantenimientos diversos  
 N.º Expediente CONTR.2025.431146

14

IZASKUN BILBAO ACEDOS		29/10/2025 09:24:34	PÁGINA: 14 / 35
VERIFICACIÓN	NjyGwZUli0Bd9G30F7DQTFS45dL5Zm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

En el caso de los lotes del 1 al 13, al no poder determinar con carácter previo el número de actuaciones concretas a realizar, por lo que dichos lotes constituyen contratos de servicios en función de las necesidades conforme a lo previsto en la Disposición adicional trigésimo tercera de la LCSP en la que el empresario se compromete a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud por estar subordinadas a las necesidades de la Administración aprobándose un presupuesto máximo.

Para los lotes del 14 al 17, la necesidad sí está previamente definida y por lo tanto las actuaciones a realizar se encuentran determinadas de antemano, calculándose el presupuesto en función a estas actuaciones.

### 8.1.- CÁLCULO DEL PRESUPUESTO

#### **Lotes del 1 al 6: Servicios de mantenimiento de los vehículos de las Comunidades Terapéuticas y de Servicios Centrales de la Agencia y la sede del Comisionado para el Polígono Sur.**

##### **Servicio de mantenimiento integral**

Para el estudio del precio/hora de servicio se han analizado los contratos de mantenimiento realizados para los diferentes vehículos durante el año 2023 y 2024 resultando:

<b>CONTRATACIONES ANTERIORES (precios sin IVA)</b>	
<b>AÑO 2023</b>	
	<b>hora de servicio</b>
CT ALMONTE Y CARTAYA	34,40
CT LOS PALACIOS	49,00
CT TARIFA	50,00
CT MIJAS	48,00

<b>AÑO 2024</b>	
	<b>hora de servicio</b>
CT ALMONTE Y CARTAYA	34,40
CT LOS PALACIOS	49,00
CT TARIFA	50,00
CT MIJAS	49,00
SSCC Y POLIGONO SUR	39,22

Por otro lado, se ha consultado estudios de mercado publicados de precio de mano de obra de taller oficial, resultando 87 € en taller Peugeot y 87,7 € en Toyota.

Por este motivo, y para actualizar los precios a 2025, se considera conveniente hacer una media entre el precio hora en talleres no oficiales y talleres oficiales, resultando un precio hora de mano de obra de **66 €**.

Por otro lado, con la intención de garantizar el cumplimiento de las condiciones laborales, resultado de las consultas a los diferentes Convenios Colectivos Provinciales de automoción en Andalucía:

- Convenio de Automoción de Huelva (2024–2027).
- Convenio de Automoción de Málaga (2024–2025).
- Convenio del Comercio del Automóvil de Sevilla (2023–2025).
- Convenio de la Industria del Metal de Cádiz (2024)

Si se considera el precio de Oficial/Profesional de 1.ª de taller, por ser el más representativo en la ejecución de reparaciones mecánicas para la determinación del salario/hora, eliminando el que le correspondería a la provincia de Cádiz al no tener convenio específico de automoción y resultar significativamente inferior, y se aplica los Gastos Generales y Beneficio Industrial, el precio hora de mano de obra de taller mecánico mínimo es de 30,5 €/h (IVA excluido). Por este motivo, se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando el precio ofertado por hora de mano de obra sea inferior a este límite.

### **Servicio de chapa y pintura**

El cálculo del precio de mano de obra para los servicios de chapa y pintura se equiparan con los de mecánica general. Se tiene en cuenta que los talleres que prestan este servicio deben tener unas características especiales (cabina, hornos, filtros, EPIs, gestión de residuos, calibraciones, pintura/solventes en entorno controlado, etc.) y por ese motivo se diferencia de los trabajos de mecánica para dar la oportunidad de ofertar distintos precios en un caso y en otro por las circunstancias que puedan variar.

En este caso, el precio hora mínimo de mano de obra de taller de chapa y pintura es 35 €/h IVA no incluido y por tanto se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando el precio ofertado por hora de mano de obra se inferior a este límite.

### **Servicio de puesta a disposición de vehículo**

Este servicio se realizará de manera complementaria a aquellos trabajos de mecánica o chapa y pintura que precisen mas de un día de taller. Se podrá realizar con vehículos que tenga a tal efecto el taller adjudicatario o bien a través de empresas de alquiler de vehículos.

Por este motivo, para valorar el importe de este servicio, se han consultado diferentes web de alquiler de vehículo de 5 plazas de gama media y los últimos contratos de alquiler realizados desde la Agencia considerándose adecuado un precio diario de **45 € IVA excluido**.

Cada vez que sea requerido para la ejecución de trabajos de mecánica, chapa y pintura, ya sean de carácter preventivo o correctivo, la entidad adjudicataria vendrá obligada a presentar un presupuesto que se ajuste a los siguientes parámetros:

- Mano de obra: el importe se ajustará al precio ofertado en la licitación.
- Piezas necesarias: se valorarán conforme a los precios oficiales vigentes, debiendo la adjudicataria aportar la documentación acreditativa que lo justifique.
- Vehículo de sustitución: se incluirá en el presupuesto la puesta a disposición de un vehículo de

IZASKUN BILBAO ACEDOS		29/10/2025 09:24:34	PÁGINA: 16 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwZUi0Bd9G30F7DQTFs45dL5Zm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

sustitución cuando se prevea que la duración de los trabajos exceda de un día, según precio día ofertado.

Para el cálculo del **Presupuesto Máximo de Licitación**, dado que se desconoce a priori la necesidad del servicio, se ve necesario analizar los gastos producidos en años anteriores (2023 y 2024) para el mantenimiento de cada uno de los vehículos,

	<b>AÑO 2023</b>	<b>AÑO 2024</b>
	<b>facturado</b>	<b>facturado</b>
CT ALMONTE	1.877,54	1.314,21
CT CARTAYA	1.246,98	145,87
CT LOS PALACIOS	618,08	161,12
CT MIJAS	244,52	2.066,99
CT TARIFA	234,19	514,06
SSCC Y POLIGONO SUR	806,00	982,65

Observado los gastos producidos se desprende que un mantenimiento medio de los vehículos está en torno a los 400 €, subiendo el importe en aquellos vehículos que han necesitado reparaciones mas cuantiosas. Con la previsión de esta circunstancia y teniendo en cuenta que por la antigüedad de los vehículos cabe la posibilidad de que pueda producirse con mayor asiduidad, se considera oportuno considerar una previsión de gasto anual máximo de 2.000 € por vehículo, para poder hacer frente a estos gastos.

El vehículo de la CT Almonte correspondiente con el Lote 1, actualmente se encuentra inmovilizado debido a una avería de envergadura tal que precisaría de una gran reparación que supone entre otras actuaciones, la sustitución del motor, con una estimación presupuestaria que alcanza los 9.000 € IVA

Por este motivo, se ha solicitado autorización para la sustitución del vehículo y la adquisición de uno nuevo en la modalidad de arrendamiento sin opción a compra (Renting), por lo que no sería necesaria la contratación del mantenimiento del vehículo por parte de la Agencia.

Debido a que dicha adquisición está supeditada a aprobación, se recoge en la estimación del presupuesto del Lote 1 la reparación del vehículo y su posterior mantenimiento.

Respecto a las reparaciones de chapa y pintura no se tienen datos de años anteriores, por lo que se destina el 50 % del importe previsto en mecánica para estos trabajos.

Respecto al servicio de puesta a disposición de vehículo se consideran 3 servicios por 3 días al año por cada vehículo para utilizar mientras se están realizando las posibles reparaciones.

	Estimación Primer año de ejecución			
	Mantenimiento integral	Reparaciones chapa y pintura	Vehículos sustitución	Total
Lote 1 CT ALMONTE	9.438 €	1.000 €	405 €	10.843 €
Lote 2 CT CARTAYA	2.000 €	1.000 €	405 €	3.405 €
Lote 3 CT LOS PALACIOS	2.000 €	1.000 €	405 €	3.405 €
Lote 4 CT MIJAS	2.000 €	1.000 €	405 €	3.405 €
Lote 5 CT TARIFA	2.000 €	1.000 €	405 €	3.405 €
Lote 6 SSCC Y POLÍGONO SUR	4.000 €	2.000 €	810 €	6.810 €

	Estimación Segundo año de ejecución			
	Mantenimiento integral	Reparaciones chapa y pintura	Vehículos sustitución	Total
Lote 1 CT ALMONTE	2.000 €	1.000 €	405 €	3.405 €
Lote 2 CT CARTAYA	2.000 €	1.000 €	405 €	3.405 €
Lote 3 CT LOS PALACIOS	2.000 €	1.000 €	405 €	3.405 €
Lote 4 CT MIJAS	2.000 €	1.000 €	405 €	3.405 €
Lote 5 CT TARIFA	2.000 €	1.000 €	405 €	3.405 €
Lote 6 SSCC Y POLÍGONO SUR	4.000 €	2.000 €	810 €	6.810 €

Se ha considerado precios finales en las estimaciones, por lo que llevan incluido los Gastos Generales del 13 % y el Beneficio industrial de 6 %.

Por tanto el presupuesto máximo de licitación es:

	Estimación Año 1	Estimación Año 2	Total presupuesto de licitación	base
LOTE 1 - CT ALMONTE	10.843,02	3.405,00	14.248,02	11.973,12 €
LOTE 2 - CT CARTAYA	3.405,00	3.405,00	6.810,00	5.722,69 €
LOTE 3 - CT LOS PALACIOS	3.405,00	3.405,00	6.810,00	5.722,69 €
LOTE 4 - CT MIJAS	3.405,00	3.405,00	6.810,00	5.722,69 €
LOTE 5 - CT TARIFA	3.405,00	3.405,00	6.810,00	5.722,69 €
LOTE 6 - SSCC Y POL. SUR	6.810,00	6.810,00	13.620,00	11.445,38 €
			<b>55.108,02</b>	<b>46.309,26 €</b>

	base	Gastos generales (13%)	Beneficio industrial (6%)	Total presupuesto de licitación	IVA (21%)	Total presupuesto de licitación con IVA
LOTE 1 - CT ALMONTE	11.973,12 €	1.556,51 €	718,39 €	14.248,02	2.992,08	17.240,10
LOTE 2 - CT CARTAYA	5.722,69 €	743,95 €	343,36 €	6.810,00	1.430,10	8.240,10
LOTE 3 - CT LOS PALACIOS	5.722,69 €	743,95 €	343,36 €	6.810,00	1.430,10	8.240,10
LOTE 4 - CT MIJAS	5.722,69 €	743,95 €	343,36 €	6.810,00	1.430,10	8.240,10
LOTE 5 - CT TARIFA	5.722,69 €	743,95 €	343,36 €	6.810,00	1.430,10	8.240,10
LOTE 6 - SSCC Y POL. SUR	11.445,38 €	1.487,90 €	686,72 €	13.620,00	2.860,20	16.480,20
				<b>55.108,02 €</b>	<b>11.572,68 €</b>	<b>66.680,70 €</b>

Cuyo desglose es el siguiente:

	Base (2 años)	Costes Directos		Costes Indirectos
		mano de obra	repuestos y sustitución vehículos	(5% CD)
LOTE 1 - CT ALMONTE	11.973,12	2.280,59	9.122,38	570,15
LOTE 2 - CT CARTAYA	5.722,69	1.090,04	4.360,14	272,51
LOTE 3 - CT LOS PALACIOS	5.722,69	1.090,04	4.360,14	272,51
LOTE 4 - CT MIJAS	5.722,69	1.090,04	4.360,14	272,51
LOTE 5 - CT TARIFA	5.722,69	1.090,04	4.360,14	272,51
LOTE 6 - SSCC Y POL. SUR	11.445,38	2.180,07	8.720,29	545,02

Memoria Justificativa

Contrato de Servicios de mantenimientos diversos

N.º Expediente CONTR.2025.431146

Por lo que se refiere a la desagregación por género que se indica en el artículo 100 de la LCSP, no procede en este contrato. En primer lugar, hay que tener en cuenta que no hay ninguna subrogación de personal anterior, y en segundo lugar, en los Convenios de referencia utilizados para el cálculo de presupuesto no se hace mención a la desagregación por género, de forma que el salario es el mismo para ambos.

Para el cálculo del valor estimado, al tratarse de un servicio en función de necesidades, se considera una posible modificación del 20 %, además de 3 prórrogas de 1 año, resultando:

	Total presupuesto máximo de licitación	20 % modificación	Primera prórroga (1 año)	Segunda prórroga (1 año)	Tercera prórroga (1 año)	Valor estimado por lote
LOTE 1 – CT ALMONTE	14.248,02	2.849,60	3.405,00	3.405,00	3.405,00	27.312,62
LOTE 2 – CT CARTAYA	6.810,00	1.430,10	3.405,00	3.405,00	3.405,00	18.455,10
LOTE 3 – CT LOS PALACIOS	6.810,00	1.430,10	3.405,00	3.405,00	3.405,00	18.455,10
LOTE 4 – CT MIJAS	6.810,00	1.430,10	3.405,00	3.405,00	3.405,00	18.455,10
LOTE 5 – CT TARIFA	6.810,00	1.430,10	3.405,00	3.405,00	3.405,00	18.455,10
LOTE 6 – SSCCY POL. SUR	13.620,00	2.860,20	6.810,00	6.810,00	6.810,00	36.910,20

La prórroga del Lote 1 será de un importe igual al segundo año de ejecución, ya que en el primer año ya se considerado un gasto excepcional.

### **Lotes del 7 al 13: Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de las cocinas y lavandería de las seis Comunidades Terapéuticas y de los electrodomésticos de los office del Servicio Andaluz de Teleasistencia.**

Para el cálculo de los precios de mano de obra para el servicio de mantenimiento de electrodomésticos se han tenido en cuenta las diferentes contrataciones realizadas durante los años 2024 y 2025.

<b>MANTENIMIENTO ELECTRODOMÉSTICOS</b>			
		<b>Manten. Preventivo 6 CT</b>	<b>Manten. Correctivo</b>
2024	EMPRESA 1	6.000 €	68 €
2025	EMPRESA 2	-	66 €

En base a esto, el precio de coste hora de licitación es de **68 €** para los trabajos de mantenimiento correctivo y **1000 € anual** por comunidad para los trabajos de mantenimiento preventivo.

Por otro lado, con la intención de garantizar el cumplimiento de las condiciones laborales, se han consultado los diferentes Convenios Colectivos Provinciales en Andalucía:

- Convenio Colectivo del Sector de Maquinaria Industrial, Agrícola, Material Eléctrico, Aparatos Electrodomésticos, Mobiliario y Material de Oficina de Sevilla
- Convenio del Metal / Industria del Metal de Cádiz
- Convenio Colectivo de Industrias del Metal de Huelva

- Convenio Colectivo Provincial de Comercio de Málaga

En ningún convenio se establece una “tarifa de mano de obra por hora” específica para reparaciones, para convertir salario base interno en tarifa al cliente, habría que repercutir el coste de:

1. Salario del trabajador + cargas sociales + derechos laborales
2. Gastos generales de la empresa (taller, herramientas, administración, seguros, etc.)
3. Margen de beneficio
4. Desplazamientos, tiempo no productivo

Suponiendo que un técnico de categoría media devenga, con cargas sociales incluidas, un coste total para la empresa para los trabajos de mantenimiento correctivo de 37,5 €/hora IVA excluido, se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando el precio ofertado por hora de mano de obra se inferior a este límite.

Respecto al importe correspondiente por desplazamiento, se han considerado importes únicos para cada centro con la intención de evitar que el coste de las reparaciones se incremente si el licitador tiene su sede fuera de la provincia del centro donde presta su servicio.

Para el cálculo del importe por desplazamiento que le corresponde a cada centro se ha tenido en cuenta la distancia ida/vuelta entre la capital de provincia (a la que pertenece el centro) y el propio centro al que sería necesario desplazarse para realizar el servicio. Este importe será independiente de la ubicación de la sede del licitador. Dado que los electrodomésticos que abarca el lote 13 pertenecen a centros de Sevilla capital o Málaga capital, se abonará el coste correspondiente a un trayecto de 100 km con independencia de la ubicación de la empresa licitadora.

Para conocer el importe por kilómetro se ha tomado de referencia el Convenio Colectivo del Sector de las Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Sevilla con vigencia desde el 01-01-2024 a 31-12-2026, siendo 0,26 euros/kilómetro.

COSTES DE DESPLAZAMIENTO								
	Lote 7	Lote 8	Lote 9	Lote 10	Lote 11	Lote 12	Lote 13	
	CT ALMONTE	CT CARTAYA	CT LOS PALACIOS	CT MIJAS	CT TARIFA	CT LA LINEA	SAT SEVILLA*	SAT MÁLAGA*
Distancia entre capital y centro	80,00	70,00	60,00	100,00	180,00	230,00	200,00	200,00
Precio/ Km	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26
€/desplazamiento ida y vuelta (IVA excluido)	<b>20,80</b>	<b>18,20</b>	<b>15,60</b>	<b>26,00</b>	<b>46,80</b>	<b>59,80</b>	<b>52,00</b>	<b>52,00</b>

\* Se considera trayecto de 100 km de desplazamiento al compartir provincia y no poder estimar la distancia entre capital y sede

Al desconocerse a priori la necesidad del servicio, se ve necesario realizar una estimación del presupuesto máximo de licitación, para ello se analiza el gasto producido en 2023, 2024 y 2025 para el mantenimiento de los electrodomésticos en cada centro. En el caso de los electrodomésticos del Servicio Andaluz de Teleasistencia, al ser nuevos y en garantía los primeros años, se estima una cantidad de 500 € por sede al año por posibles roturas que no estuvieran dentro de la garantía.

Memoria Justificativa

Contrato de Servicios de mantenimientos diversos

N.º Expediente CONTR.2025.431146

20

IZASKUN BILBAO ACEDOS		29/10/2025 09:24:34	PÁGINA: 20 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwZUli0Bd9G30F7DQTFS45dL5Zm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

MANTENIMIENTO DE ELECTRODOMÉSTICOS						
	AÑO 2023		AÑO 2024		AÑO 2025	Media de gasto por Comunidad
	Facturado Mant. Correctivo	Facturado Mant. Preventivo	Facturado Mant. Correctivo	Facturado Mant. Preventivo	Facturado Mant. Correctivo	
CT ALMONTE	6.787,90	1.008,33	2.741,00	1.000,00	2.623,00	5.050,63
CT CARTAYA	2.000,58	1.008,33	1.030,00	1.000,00	1.708,00	2.579,53
CT LA LÍNEA	3.712,70	1.008,33	1.435,00	1.000,00	4.962,00	4.369,90
CT LOS PALACIOS	2.480,30	1.008,33	1.853,00	1.000,00	4.461,00	3.931,43
CT MIJAS	3.358,17	1.008,33	0,00	1.000,00	2.700,00	3.019,39
CT TARIFA	3.528,76	1.008,33	1.900,00	1.000,00	6.100,00	4.842,92

Observado los gastos producidos se desprende que hay años que ha coincidido muchas averías en un mismo centro, siendo la facturación muy alta. Con la previsión de esta circunstancia y teniendo en cuenta que por la antigüedad de los electrodomésticos cabe la posibilidad de que pueda producirse con mayor asiduidad, se considera oportuno considerar una previsión de gasto anual máximo de 6.000 € por comunidad terapéutica, para poder hacer frente a estos posibles gastos.

Los importes indicados están referidos a los facturados por lo que incluyen los Gastos Generales del 13 % y el Beneficio industrial de 6 % de los trabajos.

Cada vez que sea requerido el servicio de carácter correctivo, la entidad adjudicataria vendrá obligada a presentar un presupuesto que se ajuste a los siguientes parámetros:

- Mano de obra: el importe se ajustará al precio ofertado en la licitación.
- Piezas necesarias: se valorarán conforme a los precios oficiales vigentes, debiendo la adjudicataria aportar la documentación acreditativa que lo justifique.
- Desplazamiento: el importe se ajustará al precio ofertado en la licitación.

Por tanto el presupuesto máximo de licitación por lote es el siguiente:

	Estimación Año 1	Estimación Año 2	Presupuesto máximo de licitación	base
LOTE 7 - CT ALMONTE	6.000,00 €	6.000,00 €	12.000,00 €	10.084,03 €
LOTE 8 - CT CARTAYA	6.000,00 €	6.000,00 €	12.000,00 €	10.084,03 €
LOTE 9 - CT LOS PALACIOS	6.000,00 €	6.000,00 €	12.000,00 €	10.084,03 €
LOTE 10 - CT MIJAS	6.000,00 €	6.000,00 €	12.000,00 €	10.084,03 €
LOTE 11 - CT TARIFA	6.000,00 €	6.000,00 €	12.000,00 €	10.084,03 €
LOTE 12 - CT LA LÍNEA	6.000,00 €	6.000,00 €	12.000,00 €	10.084,03 €
LOTE 13 - SSGG (SAT)	1.500,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €	2.521,01 €

Cuyo desglose es el siguiente:

	Costes Directos			Costes Indirectos
	Base (2 años)	mano de obra	repuestos y desplazamientos	(5% CD)
LOTE 7 - CT ALMONTE	10.084,03 €	1.920,77 €	7.683,07 €	480,19 €
LOTE 8 - CT CARTAYA	10.084,03 €	1.920,77 €	7.683,07 €	480,19 €
LOTE 9 - CT LOS PALACIOS	10.084,03 €	1.920,77 €	7.683,07 €	480,19 €
LOTE 10 - CT MIJAS	10.084,03 €	1.920,77 €	7.683,07 €	480,19 €
LOTE 11 - CT TARIFA	10.084,03 €	1.920,77 €	7.683,07 €	480,19 €
LOTE 12 - CT LA LÍNEA	10.084,03 €	1.920,77 €	7.683,07 €	480,19 €
LOTE 13 - SSGG (SAT)	2.521,01 €	480,19 €	1.920,77 €	120,05 €

Memoria Justificativa

Contrato de Servicios de mantenimientos diversos

N.º Expediente CONTR.2025.431146

21

IZASKUN BILBAO ACEDOS		29/10/2025 09:24:34	PÁGINA: 21 / 35
VERIFICACIÓN	NjyGwZUli0Bd9G30F7DQTFs45dL5Zm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Por lo que se refiere a la desagregación por género que se indica en el artículo 100 de la LCSP, no procede en este contrato. En primer lugar, hay que tener en cuenta que no hay ninguna subrogación de personal anterior, y en segundo lugar, en los Convenios de referencia utilizados para el cálculo de presupuesto no se hace mención a la desagregación por género, de forma que el salario es el mismo para ambos.

	base	Gastos generales (13 %)	Beneficio industrial (6%)	Presupuesto máximo de licitación	IVA (21%)	Presupuesto máximo de licitación con IVA
LOTE 7 – CT ALMONTE	10.084,03 €	1.310,92 €	605,04 €	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €
LOTE 8 – CT CARTAYA	10.084,03 €	1.310,92 €	605,04 €	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €
LOTE 9 – CT LOS PALACIOS	10.084,03 €	1.310,92 €	605,04 €	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €
LOTE 10 - CT MIJAS	10.084,03 €	1.310,92 €	605,04 €	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €
LOTE 11 – CT TARIFA	10.084,03 €	1.310,92 €	605,04 €	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €
LOTE 12 – CT LA LÍNEA	10.084,03 €	1.310,92 €	605,04 €	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €
LOTE 13 – SSGG (SAT)	2.521,01 €	327,73 €	151,26 €	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €

Para el cálculo del valor estimado se considera una posible modificación del 20 % por ser un contrato sujeto a necesidades y 3 prórrogas de 1 año, resultando:

	Presupuesto máximo de licitación	20% modificación	Primera prórroga (1 año)	Segunda prórroga (1 año)	Tercera prórroga (1 año)	Valor estimado por lote
LOTE 7 – CT ALMONTE	12.000,00 €	2.400,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	32.400,00 €
LOTE 8 – CT CARTAYA	12.000,00 €	2.400,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	32.400,00 €
LOTE 9 – CT LOS PALACIOS	12.000,00 €	2.400,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	32.400,00 €
LOTE 10 - CT MIJAS	12.000,00 €	2.400,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	32.400,00 €
LOTE 11 – CT TARIFA	12.000,00 €	2.400,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	32.400,00 €
LOTE 12 – CT LA LÍNEA	12.000,00 €	2.400,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	32.400,00 €
LOTE 13 – SSGG (SAT)	3.000,00 €	600,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	8.100,00 €

#### **Lote 14 al 16: Servicio de puesta a disposición, instalación y mantenimiento de dispensadores de agua potable en las Comunidades Terapéuticas de Los Palacios (Sevilla), La Línea y Tarifa (Cádiz).**

Para el cálculo del servicio se ha tenido en cuenta las ofertas obtenidas para la contratación del mismo servicio en la sede del Servicio de Valoración de Sevilla, actualmente en vigor.

	Precio unidad/mes
EMPRESA 1	22,90 €
EMPRESA 2	28,90 €
<b>Precios medios</b>	25,90 €

Por otro lado, dado que la sede a la que se presta el servicio el contrato de referencia está ubicada en la capital, y las Comunidades Terapéuticas a las que hay que dar servicio se ubican alejadas de la capital correspondiente, se incrementa el importe por desplazamiento teniendo en cuenta la distancia entre la capital de provincia (a la que pertenece el centro) y el propio centro al que sería necesario desplazarse para realizar el servicio, a razón de un desplazamiento por mes. Este importe será independiente de la ubicación de la sede del licitador.

Para conocer el importe por kilómetro se ha tomado de referencia el Convenio Colectivo del Sector de las Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Sevilla con vigencia desde el 01-01-2024 a 31-12-2026, siendo 0,26 euros/kilómetro.

Memoria Justificativa

Contrato de Servicios de mantenimientos diversos

N.º Expediente CONTR.2025.431146

22

IZASKUN BILBAO ACEDOS		29/10/2025 09:24:34	PÁGINA: 22 / 35
VERIFICACIÓN	NjyGwZUi0Bd9G30F7DQTFs45dL5Zm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

COSTES DE DESPLAZAMIENTO			
	Lote 14 CT LOS PALACIOS	Lote 15 CT LA LINEA	Lote 16 CT TARIFA
Distancia entre capital y centro	60,00 €	230,00 €	180,00 €
Precio/ Km	0,26 €	0,26 €	0,26 €
€/desplazamiento ida y vuelta	<b>31,20 €</b>	<b>119,60 €</b>	<b>93,60 €</b>

En la CT Los Palacios y CT Tarifa es necesaria la colocación de 4 unidades de dispensadores de agua y en la CT La Linea se instalarán 3 unidades. Por tanto el gasto previsto mensual por cada lote resulta:

Precio / mes			
	Lote 14 CT LOS PALACIOS 4 ud	Lote 15 CT LA LINEA 3 ud	Lote 16 CT TARIFA 4 ud
Precio medio/mes	103,60 €	77,70 €	103,60 €
desplazamiento	31,20 €	119,60 €	93,60 €
	<b>134,80 €</b>	<b>197,30 €</b>	<b>197,20 €</b>

Los precios tomados como referencia son finales, por lo que llevan incluidos el 13% de gastos generales y el 6% de beneficio industrial.

	Presupuesto mensual	Total presupuesto de licitación sin IVA ( 2 años)	Base (2 años)
Lote 14 CT LOS PALACIOS 4 ud	134,80 €	<b>3.235,20 €</b>	2.718,66 €
Lote 15 CT LA LINEA 3 ud	197,30 €	<b>4.735,20 €</b>	3.979,16 €
Lote 16 CT TARIFA 4 ud	197,20 €	<b>4.732,80 €</b>	3.977,14 €

	Base (2 años)	Gastos generales (13 %)	Beneficio industrial (6%)	Total presupuesto de licitación sin IVA ( 2 años)	IVA (21%)	Total presupuesto de licitación con IVA ( 2 años)
Lote 14 CT LOS PALACIOS 4 ud	2.718,66 €	353,43 €	163,12 €	<b>3.235,20 €</b>	679,39 €	3.914,59 €
Lote 15 CT LA LINEA 3 ud	3.979,16 €	517,29 €	238,75 €	<b>4.735,20 €</b>	994,39 €	5.729,59 €
Lote 16 CT TARIFA 4 ud	3.977,14 €	517,03 €	238,63 €	<b>4.732,80 €</b>	993,89 €	5.726,69 €

Cuyo desglose sería el siguiente:

	Base (2 años)	Costes Directos	Costes Indirectos (5% CD)
<b>Lote 14</b> CT LOS PALACIOS 4 ud	2.718,66 €	2.589,20 €	129,46 €
<b>Lote 15</b> CT LA LINEA 3 ud	3.979,16 €	3.789,68 €	189,48 €
<b>Lote 16</b> CT TARIFA 4 ud	3.977,14 €	3.787,76 €	189,39 €

	Presupuesto de licitación (2 años)	Primera prórroga	Segunda prórroga	Tercera Prórrroga	Valor estimado contrato por lote
<b>Lote 14</b> CT LOS PALACIOS 4 ud	3.235,20 €	1.617,60 €	1.617,60 €	1.617,60 €	<b>8.088,00 €</b>
<b>Lote 15</b> CT LA LINEA 3 ud	4.735,20 €	2.367,60 €	1.618,60 €	1.618,60 €	<b>10.340,00 €</b>
<b>Lote 16</b> CT TARIFA 4 ud	4.732,80 €	2.366,40 €	1.619,60 €	1.619,60 €	<b>10.338,40 €</b>

### Lote 17: Servicio de mantenimiento de los equipos desfibriladores de las seis Comunidades Terapéuticas y PEPSA.

Para el cálculo del servicio se han tenido en cuenta los precios actuales proporcionados por empresas que prestan este tipo de servicio, siendo una cuota única anual.

Los precios tomados como referencia son finales, por lo que llevan incluidos el 13% de gastos generales y el 6% de beneficio industrial.

		Unidades desfibriladores	Precio mantenimiento anual	Total presupuesto de licitación (2 años)
<b>LOTE 17</b>	CT ALMONTE	1	225,00 €	450,00 €
	CT CARTAYA	1	225,00 €	450,00 €
	CT LA LÍNEA	1	225,00 €	450,00 €
	CT LOS PALACIOS	1	225,00 €	450,00 €
	CT MIJAS	1	225,00 €	450,00 €
	CT TARIFA	1	225,00 €	450,00 €
	PEPSA	1	225,00 €	450,00 €
				<b>3.150,00 €</b>

	base	Costes Directos	Costes Indirectos (5% CD)	Gastos generales (13%)	Beneficio industrial (6%)	Total presupuesto de licitación	IVA (21%)	Total presupuesto de licitación con IVA
<b>LOTE 17</b>	2.647,06 €	2.521,01 €	126,05 €	344,12 €	158,82 €	3.150,00 €	661,50 €	3.811,50 €

Presupuesto de licitación 2 años (sin IVA)	3.150,00 €
Primera prórroga	1.575,00 €
Segunda prórroga	1.575,00 €
Tercera prórroga	1.575,00 €
<b>Valor estimado del contrato</b>	<b>7.875,00</b>

Memoria Justificativa  
 Contrato de Servicios de mantenimientos diversos  
 N.º Expediente CONTR.2025.431146

24

IZASKUN BILBAO ACEDOS		29/10/2025 09:24:34	PÁGINA: 24 / 35
VERIFICACIÓN	NjyGwZUi0Bd9G30F7DQTFS45dL5Zm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 8.2.- GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL

Respecto a los porcentajes utilizados para la determinación de los gastos generales y el beneficio industrial, se ha considerado el informe 40/19 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre “Gastos Generales de estructura y beneficio industrial en el contrato de servicios. Aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 131 del RGLCAP a dichos contratos”, que concluye que los porcentajes establecidos en el artículo 131 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para los contratos de obras, tanto los previstos para los **gastos generales** (13% al 17%) como el relativo al beneficio industrial (6%), se pueden aplicar al contrato de servicios, en la medida en que el órgano de contratación los considere adecuados a la naturaleza de la prestación contractual y a las características propias del contrato en cuestión.

Por otro lado, también la Resolución 683/2016 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales considera dicho precepto reglamentario como orientativo para el resto de contratos, a partir de la consideración de la regulación del contrato de obras como una suerte de norma-marco.

Por lo que respecta a la aplicación del **beneficio industrial**, si bien no queda recogida expresamente en la LCSP este concepto, si pueden tenerse en cuenta las referencias recogidas en los preceptos relativos a los contratos de obras, de suministros y de servicios (artículos 246, 307 y 313 de la LCSP), al hacer referencia al derecho del contratista a percibir el 6% del precio de adjudicación del contrato de la prestación dejada de realizar en concepto de beneficio industrial, por lo que podría entenderse aplicable este porcentaje a efectos del desglose del presupuesto de licitación.

## 8.3.- VALOR ESTIMADO

Se muestra tabla resumen del valor estimado de cada lote con la indicación de aquellos subceptibles de modificación al tratarse de servicios en función de necesidades y las 3 prórrogas anuales previstas.

<b>Presupuesto máximo de licitación de los 17 lotes (s/ IVA) 2 años</b>	<b>145.961,22 €</b>
<b>20 % modificación lotes del 1 al 13</b>	<b>26.021,60 €</b>
Primera prórroga	69.261,60 €
Segunda prórroga	69.261,60 €
Tercera prórroga	69.261,60 €
<b>Valor estimado del contrato</b>	<b>379.767,62</b>

	Presupuesto licitación (2 años)	20% modifica.	1ª prórroga	2ª prórroga	3ª prórroga	Valor estimado
Lote 1: Servicio de mantenimiento del vehículo de la Comunidad Terapéutica de Almonte (Huelva).	14.248,02 €	2.849,60 €	3.405,00 €	3.405,00 €	3.405,00 €	27.312,62 €
Lote 2: Servicio de mantenimiento del vehículo de la Comunidad Terapéutica de Cartaya (Huelva).	6.810,00 €	1.362,00 €	3.405,00 €	3.405,00 €	3.405,00 €	18.387,00 €
Lote 3: Servicio de mantenimiento del vehículo de la Comunidad Terapéutica de Los Palacios (Sevilla).	6.810,00 €	1.362,00 €	3.405,00 €	3.405,00 €	3.405,00 €	18.387,00 €
Lote 4: Servicio de mantenimiento del vehículo del vehículo de la Comunidad Terapéutica de Mijas (Málaga).	6.810,00 €	1.362,00 €	3.405,00 €	3.405,00 €	3.405,00 €	18.387,00 €
Lote 5: Servicio de mantenimiento del vehículo de la Comunidad Terapéutica de Tarifa (Cádiz).	6.810,00 €	1.362,00 €	3.405,00 €	3.405,00 €	3.405,00 €	18.387,00 €
Lote 6: Servicio de mantenimiento de los vehículos de Servicios Centrales de la Agencia (Sevilla) y del Comisionado del Polígono Sur (Sevilla).	13.620,00 €	2.724,00 €	6.810,00 €	6.810,00 €	6.810,00 €	36.774,00 €
Lote 7 : Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de la cocina y lavandería de la Comunidad Terapéutica de Almonte (Huelva)	12.000,00 €	2.400,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	32.400,00 €
Lote 8 : Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de la cocina y lavandería de la Comunidad Terapéutica de Cartaya (Huelva)	12.000,00 €	2.400,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	32.400,00 €
Lote 9 : Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de la cocina y lavandería de la Comunidad Terapéutica de Los Palacios (Sevilla)	12.000,00 €	2.400,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	32.400,00 €
Lote 10 : Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de la cocina y lavandería de la Comunidad Terapéutica de Mijas (Málaga)	12.000,00 €	2.400,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	32.400,00 €
Lote 11 :Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de la cocina y lavandería de la Comunidad Terapéutica de Tarifa (Cádiz)	12.000,00 €	2.400,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	32.400,00 €
Lote 12 :Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos de la cocina y lavandería de la Comunidad Terapéutica de La Línea (Cádiz)	12.000,00 €	2.400,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €	32.400,00 €
Lote 13: Servicio de mantenimiento de los electrodomésticos del office del Servicio Andaluz de Teleasistencia de Sevilla y futura sede II en Sevilla y del office del Servicio Andaluz de Teleasistencia de Málaga.	3.000,00 €	600,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	8.100,00 €
Lote 14: Servicio de puesta a disposición, instalación y mantenimiento de dispensadores de agua potable en la Comunidad Terapéutica de Los Palacios (Sevilla).	3.235,20 €		1.617,60 €	1.617,60 €	1.617,60 €	8.088,00 €
Lote 15: Servicio de puesta a disposición, instalación y mantenimiento de dispensadores de agua potable en la Comunidad Terapéutica de La Línea (Cádiz).	4.735,20 €		2.367,60 €	2.367,60 €	2.367,60 €	11.838,00 €
Lote 16: Servicio de puesta a disposición, instalación y mantenimiento de dispensadores de agua potable en la Comunidad Terapéutica de Tarifa (Cádiz).	4.732,80 €		2.366,40 €	2.366,40 €	2.366,40 €	11.832,00 €
Lote 17: Servicio de mantenimiento de los equipos desfibriladores de las seis Comunidades Terapéuticas y el PEPSA	3.150,00 €		1.575,00 €	1.575,00 €	1.575,00 €	7.875,00 €
<b>Valor estimado del contrato</b>						<b>379.767,62</b>

Memoria Justificativa  
 Contrato de Servicios de mantenimientos diversos  
 N.º Expediente CONTR.2025.431146

26

IZASKUN BILBAO ACEDOS		29/10/2025 09:24:34	PÁGINA: 26 / 35
VERIFICACIÓN	NjYGwZUIi0Bd9G30F7DQTF545dL5Zm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

### 9.1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS		Presupuesto licitación s/ IVA
<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máximo de 65 puntos)</b>	* Precio unitario de hora de mano de obra empleada en mantenimiento integral (Máximo 40 puntos)	66 €/h
	* Precio unitario de hora de mano de obra empleada en trabajos de chapa y pintura (Máximo 20 puntos)	66 €/h
	* Precio diario vehículo de sustitución (Máximo 5 puntos)	45 €/día
<b>Mejoras (máximo 35 puntos)</b>	* Ampliación del plazo de garantía de reparaciones establecido por normativa (Máximo 10 puntos)	Ampliación de 3 meses sin límite de km - 5 puntos Ampliación de 6 meses sin límite de km - 10 puntos
	* Disponibilidad para desplazamientos para la valoración previa de averías y, en su caso, realizar reparaciones de baja complejidad (Máximo 10 puntos)	Desplazamientos en 48 h – 5 puntos Desplazamientos en 24 h – 10 puntos
	* Servicio de recogida y entrega del vehículo al centro de referencia (Máximo 10 puntos)	Si- 10 puntos
	* Servicio de limpieza interior y exterior incluida la tapicería (Máximo 5 puntos)	1 limpieza al año – 2,5 puntos 2 limpiezas al año – 5 puntos

#### PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máximo 65 puntos)

Se valorará según la siguiente distribución:

- Precio unitario de hora de mano de obra empleada en mantenimiento integral (Máximo 40 puntos)
- Precio unitario de hora de mano de obra empleada en trabajos de chapa y pintura (Máximo 20 puntos).
- Precio diario vehículo de sustitución (Máximo 5 puntos)

En cada una de los apartados a valorar se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = Max \times \sqrt[6]{\frac{PL - Of}{PL - OMB}}$$

Siendo,

X= Puntuación a otorgar a la oferta a valorar.

PL = Presupuesto de Licitación.

Max = Puntuación máxima de la proposición económica.

OMB = Oferta Más Baja.

Of = Oferta económica de la empresa.

#### - MEJORAS (Máximo 35 puntos)

Se considerarán las siguientes mejoras:

- La ampliación de plazo de garantía de las reparaciones establecido en la normativa aplicable (Máximo 10 puntos).

Se atenderá a los plazos establecidos en el art. 16 del Real Decreto 1457/1986 o la normativa que estuviera en vigor en el momento de la reparación. Actualmente la garantía de reparación efectuada en un vehículo es de 3 meses o 2.000 km.

Ampliación de 3 meses sobre la garantía de reparación sin límite de kilometraje (5 puntos)

Ampliación de 6 meses sobre la garantía de reparación sin límite de kilometraje (10 puntos)

- Disponibilidad para desplazamientos para la valoración previa de averías y, en su caso, realizar reparaciones de baja complejidad (Máximo 10 puntos)

Se valorará si el licitador se desplaza al centro de referencia para poder valorar la avería y repararla si fuera posible, evitando de esta forma tener que llevar el vehículo al taller.

Desplazamientos en 48 h – 5 puntos

Desplazamientos en 24 h – 10 puntos

- Servicio de recogida y entrega del vehículo al centro de referencia

Se valorará si la entidad dispone del servicio de recogida del vehículo para llevarlo al taller y proceder a su revisión o reparación y la entrega en el centro una vez finalizado los trabajos.

SI- 10 puntos

- Servicio de limpieza interior y exterior incluida la tapicería

Para el cálculo de la puntuación obtenida se tendrá en cuenta el número de limpiezas exteriores, interiores y de tapicería de los vehículos gratuitas ofrecidas por los licitadores. Dichas limpiezas incluirán, al menos :

- Lavado de todo el exterior del vehículo (carrocería, cristales, plásticos, cromados, llantas, ruedas, etc.).
- Limpieza de todo el interior y de la tapicería del vehículo (aspirado de tapicería, aspirado de alfombrillas, aspirado de maletero, marcos de puertas, cristales interiores, salpicadero, guantera, plásticos interiores, rejillas de ventilación, etc).
- Tratamiento de ozono (eliminación de virus, bacterias, ácaros, etc.).
- Desodorización (eliminación de olores).

1 limpieza al año – 2,5 puntos

2 limpiezas al año – 5 puntos

IZASKUN BILBAO ACEDOS		29/10/2025 09:24:34	PÁGINA: 28 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwZUi0Bd9G30F7DQTFS45dL5Zm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**9.2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN SOBRE EL MANTENIMIENTO DE ELECTRODOMÉSTICOS**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS			Presupuesto máximo
<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máximo de 80 puntos)</b>	Lotes del 7 al 12	Precio mantenimiento preventivo (máximo 10 puntos)	1000 € anual
		Precio unitario de hora de mano de obra mantenimiento correctivo (Máximo 50 puntos)	68 €/h
	Lote 13	Precio unitario de hora de mano de obra mantenimiento correctivo (Máximo 60 puntos)	68 €/h
	Gastos de desplazamiento (máximo 20 puntos)	Lote 7 CT Almonte	20,80 €/ i/v
		Lote 8 CT Cartaya	18,20 €/ i/v
		Lote 9 CT Los Palacios	15,60 €/ i/v
		Lote 10 CT Mijas	26,00 €/ i/v
		Lote 11 CT Tarifa	46,80 €/ i/v
		Lote 12 CT La Línea	59,80 €/ i/v
Lote 13 SAT Sevilla y Málaga	52 €/ i/v		
<b>MEJORAS (Máximo 20 puntos)</b>	La ampliación de plazo de garantía establecido para las reparaciones (Máximo 10 puntos)	Ampliación de 3 meses – 5 puntos Ampliación de 6 meses – 10 puntos	
	Reducción del tiempo de respuesta al aviso de avería (Máximo 10 puntos)	Respuesta en 4 días – 3 puntos Respuesta en 3 días – 5 puntos Respuesta en 2 días – 8 puntos Respuesta en 1 día – 10 puntos	

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máximo 80 puntos)**

Se valorará según la siguiente distribución:

- Precio mantenimiento preventivo (Máximo 10 puntos) solo para los lotes del 7 al 12 (en CT)
- Precio unitario de hora de mano de obra mantenimiento correctivo (Máximo 50 puntos en lotes del 7 al 12 y para lote 13 la puntuación máxima es 60 puntos)
- Precio por desplazamiento para mantenimiento correctivo(ida y vuelta), según los importes indicados en la tabla por cada lote. (Máximo 20 puntos)

En cada una de los apartados a valorar se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = Max \times \sqrt[6]{\frac{PL - Of}{PL - OMB}}$$

Siendo,

X= Puntuación a otorgar a la oferta a valorar.

PL = Presupuesto de Licitación.

Max = Puntuación máxima de la proposición económica.

OMB = Oferta Más Baja.

Of = Oferta económica de la empresa.

### - MEJORAS (Máximo 20 puntos)

Se considerarán las siguientes mejoras:

- La ampliación de plazo de garantía de 6 meses establecido en el Pliego de Prescripción Técnicas sobre las reparaciones (Máximo 10 puntos)

Ampliación de 3 meses sobre la garantía de reparación (5 puntos)

Ampliación de 6 meses sobre la garantía de reparación-(10 puntos)

- Reducción del tiempo de respuesta al aviso de avería (Máximo 10 puntos)

El plazo máximo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas para visitar el centro tras el aviso es de 5 días.

Respuesta en 4 días hábiles – 3 puntos

Respuesta en 3 días hábiles– 5 puntos

Respuesta en 2 días hábiles– 8 puntos

Respuesta en 1 día hábiles– 10 puntos

### 9.3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN SOBRE LA PUESTA A DISPOSICIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPENSADORES DE AGUA POTABLE.

Se valorará de la misma forma en los tres lotes según la siguiente distribución:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS				
Presupuesto licitación sin IVA				
		Lote 14 CT LOS PALACIOS 4 ud	Lote 15 CT LA LINEA 3 ud	Lote 16 CT TARIFA 4 ud
<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máximo de 70 puntos)</b>	Precio de puesta a disposición, instalación y mantenimiento al mes por centro (Máximo 70 puntos)	134,80 €	197,30 €	197,20 €
<b>Mejoras (máximo 30 puntos)</b>	Reducción de plazo en resolución de averías o sustitución de fuentes (Máximo 10 puntos)	Resolución en 2 días hábiles – 5 puntos Resolución en 1 día hábil – 10 puntos		
	Reducción de plazo para realizar las instalaciones de los dispensadores (Máximo 20 puntos)	Instalación de las fuentes en un plazo de 2 días hábiles - 20 puntos Instalación de las fuentes en un plazo de 1 día hábil – 10 puntos		

### -Precio de puesta a disposición, instalación y mantenimiento al mes por centro (Máximo 70 puntos)

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = Max \times \sqrt[6]{\frac{PL - Of}{PL - OMB}}$$

Memoria Justificativa

Contrato de Servicios de mantenimientos diversos

N.º Expediente CONTR.2025.431146

30

IZASKUN BILBAO ACEDOS		29/10/2025 09:24:34	PÁGINA: 30 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwZUi0Bd9G30F7DQTFS45dL5Zm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Siendo,

X= Puntuación a otorgar a la oferta a valorar.

PL = Presupuesto de Licitación.

Max = Puntuación máxima de la proposición económica.

OMB = Oferta Más Baja.

Of = Oferta económica de la empresa.

#### - MEJORAS (Máximo 30 puntos)

Se considerarán las siguientes mejoras:

- Reducción de plazo en resolución de averías o sustitución de la fuente, si fuera necesario (Máximo 10 puntos)

El plazo máximo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas es de 3 días hábiles desde el aviso.

\* Resolución en 2 días hábiles – 5 puntos

\* Resolución en 1 día hábil – 10 puntos

- Reducción de plazo para realizar las instalaciones de los dispensadores (máx 20 puntos).

El plazo máximo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la Instalación de los dispensadores es de 3 días hábiles desde la formalización del contrato.

\* Instalación de las fuentes en un plazo de 2 días hábiles - 10 puntos

\* Instalación de las fuentes en un plazo de 1 día hábil - 20 puntos

#### 9.4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DESFIBRILADORES

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS			Presupuesto licitación
<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Máximo de 80 puntos)</b>	- Precio mantenimiento anual (Máximo 80 puntos)		1.575,00 €
	<b>Mejoras (máximo 20 puntos)</b>	Reducción del tiempo de atención a las incidencias técnicas (Máximo 10 puntos)	
		Reducción del tiempo en sustitución parches usados (Máximo 10 puntos)	Sustitución en 1 día hábil – 10 puntos

Memoria Justificativa

Contrato de Servicios de mantenimientos diversos

N.º Expediente CONTR.2025.431146

31

IZASKUN BILBAO ACEDOS		29/10/2025 09:24:34	PÁGINA: 31 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwZUli0Bd9G30F7DQTFS45dL5Zm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Se valorará según la siguiente distribución:

- Precio anual para el mantenimiento de los 7 centros (Máximo 80 puntos)

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = Max \times \sqrt[6]{\frac{PL - Of}{PL - OMB}}$$

Siendo,

X= Puntuación a otorgar a la oferta a valorar.

PL = Presupuesto de Licitación.

Max = Puntuación máxima de la proposición económica.

OMB = Oferta Más Baja.

Of = Oferta económica de la empresa.

#### - MEJORAS (Máximo 20 puntos)

Se considerarán las siguientes mejoras:

- Reducción del tiempo de atención a las incidencias técnicas (Máximo 10 puntos)

\* Atención en 1 días hábil – 10 puntos

- Reducción del tiempo en sustitución parches usados (Máximo 10 puntos)

\* Sustitución en 1 día hábil – 10 puntos

#### 10.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA

En cumplimiento del artículo 116.4. c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se procede a justificar en el expediente los medios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional exigidos a las personas licitadoras.

De conformidad con el artículo 74.2 de la LCSP, los requisitos mínimos de solvencia que se exijan en los pliegos de contratación deben estar vinculados al objeto del contrato y ser proporcionales al mismo.

A este respecto, es doctrina reiterada de los tribunales y órganos consultivos que la determinación de los requisitos de solvencia exigidos en los pliegos corresponde al órgano de contratación, aten-

---

Memoria Justificativa

Contrato de Servicios de mantenimientos diversos

N.º Expediente CONTR.2025.431146

32

IZASKUN BILBAO ACEDOS		29/10/2025 09:24:34	PÁGINA: 32 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwZUli0Bd9G30F7DQTFS45dL5Zm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

diendo a las características de cada contrato. En este sentido, la Resolución nº 233/2016, de 1 de abril, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, refiriéndose a su Resolución 60/2011, manifestó: "(...) la determinación de los niveles mínimos de solvencia deberá ser establecida por el órgano de contratación, si bien con respeto absoluto al principio de proporcionalidad, de forma que no deberán exigirse niveles mínimos de solvencia que no observen la adecuada proporción con la complejidad técnica del contrato y con su dimensión económica, sin olvidarnos que los mismos deben estar vinculados al objeto del contrato, y además que se incluya en alguno de los medios de acreditación de la solvencia establecidos en la Ley 30/2007, en este caso el artículo 67(...)".

El artículo 77.1 apartado b) de la Ley de Contratos del Sector Público, establece que "para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario. En el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato se establecerán los criterios y requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional tanto en los términos establecidos en los artículos 87 y 90 de la Ley como en términos de grupo o subgrupo de clasificación y de categoría mínima exigible, siempre que el objeto del contrato esté incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes, atendiendo para ello al código CPV del contrato, según el Vocabulario común de contratos públicos aprobado por Reglamento (CE) 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002.

En tales casos, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación correspondientes al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y detallados en los pliegos del contrato (...).

Dado que los códigos CPV 50112000-3 y 50112100-4 correspondiente al objeto contractual de los lotes del 1 al 6 está incluido en el Anexo II del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, las entidades licitadoras podrán acreditar su solvencia para dichos lotes mediante la clasificación en el grupo, subgrupo y categoría correspondiente.

### **Solvencia económica y financiera**

De los tres medios que para acreditar la solvencia económica y financiera admite el artículo 87 de la LCSP -volumen anual de negocios; patrimonio neto, y justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, en los casos en que resulte apropiado-, se han establecido como medios para acreditarla los dos primeros, con carácter alternativo, a fin de fomentar la mayor concurrencia de entidades licitadoras. Respecto del seguro de indemnización por riesgos profesionales, se contempla en el precepto citado (apartado 3b) "en los contratos cuyo objeto consista en servicios profesionales", circunstancia que no concurre en el presente procedimiento.

Respecto del volumen anual de negocios, establece la LCSP en el artículo 87.1 a) (y en los mismos términos el modelo de PCAP informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea sobre el que se implementa el PCAP que rige la siguiente contratación), un límite máximo consistente en que el volumen anual que se exija no podrá ser superior a una vez y media el valor estimado del contrato, no previéndose ninguna otra limitación. A fin de facilitar la mayor concurrencia de entida-

IZASKUN BILBAO ACEDOS		29/10/2025 09:24:34	PÁGINA: 33 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwZUli0Bd9G30F7DQTFS45dL5Zm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

des licitadoras, se estima proporcional al objeto del contrato exigir una solvencia mínima equivalente a una vez y media el valor anual medio del contrato, aplicando las referencias temporales establecidas legalmente (los tres últimos ejercicios disponibles).

En cuanto al patrimonio neto, se exige el correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas conforme a la previsión legal, requiriéndose el porcentaje establecido de manera supletoria en el citado modelo de PCAP informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, debiendo superar el 20% del importe del contrato.

### Solvencia técnica o profesional

Respecto de este tipo de solvencia, el artículo 90.1 de la LCSP dispone que en los contratos de servicios la misma *"deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que podrá acreditarse, según el objeto del contrato, por uno o varios de los siguientes medios, a elección del órgano de contratación"*.

De los medios admitidos por este precepto, se considera que el que guarda mayor vinculación con el objeto del contrato es la relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del mismo (que se acreditarán de la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares) en el plazo de, como máximo, los tres últimos años, estimándose dicho periodo suficiente para garantizar un nivel adecuado de competencia. En cuanto al importe, se exige que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, porcentaje que se contempla en el artículo 90.2 de la LCSP en ausencia de previsión en el pliego, entendiéndose que el mismo resulta proporcional a la dimensión económica y a la complejidad técnica del contrato.

Como concreción de los requisitos de solvencia, respecto a los lotes 1 a 6, los licitadores deben comprometerse a adquirir a la ejecución del contrato un taller ubicado dentro de un radio de 30 km desde la comunidad en la que se encuentre el vehículo al que presta el servicio. Ello se debe a que, salvo que el licitador ofrezca como mejora el servicio de recogida y entrega, el traslado del vehículo al taller será realizado por personal de la Agencia que deberá desplazarse desde el centro al taller para dejar el vehículo y después volver con medios propios, por lo que la proximidad geográfica resulta esencial para evitar desplazamientos de larga distancia, garantizar la eficiencia en la prestación y que no resulte antieconómico el servicio para la Agencia. Por otro lado, hay que tener en cuenta que también existe la limitación de distancia del servicio de grúa proporcionada por la aseguradora de los vehículos.

POBLACIONES EN RADIO DE 30 KM DE CADA COMUNIDAD (listado orientativo)					
CT Almonte	CT Cartaya	CT Tarifa	CT Mijas	CT Los Palacios	
Lucena del Puerto	Cartaya (casco urbano)	Tarifa (núcleo, municipio)	Mijas (municipio)	Los Palacios y Villafranca	Mairena del Aljarafe
Mazaón	El Rompido	Bolonia	Mijas Pueblo	Dos Hermanas	Palomares del Río
Bonares	Nuevo Portil	Vejer de la Frontera	La Cala de Mijas	Utrera	Gines
Moguer	Lepe	Alcalá de los Gazules	Fuengirola	Los Molares	Bormujos
Rociana del Condado	Punta Umbría	Castellar de la Frontera	Benalmádena	Sevilla (capital)	Espartinas
Palos de la Frontera	Gibraleón	Los Barrios	Torremolinos	Alcalá de Guadaíra	Bollullos de la Mitación
Niebla	Isla Cristina	Jimena de la Frontera	Alhaurín el Grande	Coria del Río	Villanueva del Ariscal
San Juan del Puerto	Huelva (ciudad)	San Roque	Alhaurín de la Torre	La Puebla del Río	Umbrete
Almonte (municipio, casco urbano)	Aljaraque	Algeciras	Málaga (ciudad)	Isla Mayor	Las Cabezas de San Juan
Villarrasa		Sotogrande / Guadiaro	Cártama	Gelves	Lebrija
Matalascañas (Almonte)		Taragulla	Coin	San Juan de Aznalfarache	El Cuervo de Sevilla
Trigueros		Estación de San Roque		Tomares	Mairena del Alcor
La Palma del Condado		San Martín del Tesorillo		Camas	El Viso del Alcor
		Castellar Viejo		Castilleja de la Cuesta	Santiponce
				Castilleja de Guzmán	Valencina de la Concepción

Memoria Justificativa

Contrato de Servicios de mantenimientos diversos

N.º Expediente CONTR.2025.431146

34

IZASKUN BILBAO ACEDOS		29/10/2025 09:24:34	PÁGINA: 34 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwZUli0Bd9G30F7DQTF545dL5Zm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Conforme a lo anteriormente expuesto, se estima que los criterios exigidos responden a los requisitos legales de proporcionalidad y adaptación al objeto del contrato y al importe económico del mismo, además de adaptarse a los términos previstos en las disposiciones legales y reglamentarias citadas y en el modelo tipo de pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### **11.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL, ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN**

La Directiva 2014/24/UE señala que la contratación pública desempeña un papel clave en la Estrategia Europea 2020, siendo uno de los instrumentos basados en el mercado que deben utilizarse para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizando al mismo tiempo un uso más eficiente de los fondos públicos.

Por ese motivo, el órgano de contratación velará por la eficiencia y el mantenimiento de los términos acordados en la ejecución del contrato, y valorará la incorporación de consideraciones sociales, medioambientales y de innovación como aspectos positivos en los procedimientos de contratación pública, en los términos previstos en el artículo 28.2 de la LCSP.

Para ello, de acuerdo con el artículo 202 de la LCSP se establece, dada su vinculación con el objeto de este contrato, la siguiente condición especial de ejecución relacionada con medidas de protección en materia medioambiental:

- Las empresas adjudicatarias vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. De igual manera las empresas licitadoras mantendrán actualizados los protocolos empleados en la gestión de residuos que se originan como consecuencia de los servicios objeto de este contrato. De esta forma, la Agencia podrá solicitar a la empresa adjudicataria, y ésta estará obligada a entregarla, una copia de los documentos de control y seguimiento de residuos.

De conformidad con el apartado 4 del artículo 202 de la LCSP, las condiciones especiales de ejecución serán exigidas igualmente a las empresas subcontratistas que participen en la ejecución del contrato.

**La Jefa de Atención Social y Sanitaria**

IZASKUN BILBAO ACEDOS		29/10/2025 09:24:34	PÁGINA: 35 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGwZUi0Bd9G30F7DQTFs45dL5Zm	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	